I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001659

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 19 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2146/2023; el Memorándum N°800/544/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la carta de solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Valentina; el Expediente N°15382/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a don **Sergio Borquez Pacheco, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Valentina**, del área verde al interior de la Plaza Arica, ubicada entre calle Ernesto Cea y calle Arturo Prat, para realizar una actividad comunitaria, el día 21 de octubre de 2023, desde las 11:30 hrs. y hasta las 13:30 hrs.

2. El responsable de la actividad deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

3. Prohibiendo obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

7. Deberá disponer con equipos de primeros auxilios.

8. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001659

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.